

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

En cumplimiento al artículo 4 fracción II inciso b) del Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta el Programa Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas 2006, cuyos conceptos de gasto, volúmenes aproximados y periodos estimados de realización son los siguientes:

CONCEPTO	VOLUMEN APROXIMADO	PERIODICIDAD	CONCEPTO	VOLUMEN APROXIMADO	PERIODICIDAD
2101-MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	7,232,824	SEMESTRAL	2401-MATERIALES DE CONSTRUCCION	289	TRIMESTRAL
2102-MATERIAL DE LIMPIEZA	90,847	MENSUAL	2404-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	3,293	TRIMESTRAL
2103-MATERIAL DIDACTICO	10	MENSUAL	2406-PINTURAS	475	TRIMESTRAL
2105-MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	215	TRIMESTRAL	2407-MATERIAL PARA MATENIMIENTO DE MAQ. Y EQUIPO	345	ANUAL
2106-MATERIALES Y UTILES P/ PROCES. EN EQ. Y BIENES INF	18,935	SEMESTRAL	2502-SUSTANCIAS QUIMICAS	98	MENSUAL
2107-MATERIAL PARA INFORMACION	324	TRIMESTRAL	2503-PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	9	TRIMESTRAL
2109-MATERIAL DE FOTOGRAFIA, CINEMATOGRAFIA Y AUDIOVISU	3,991	MENSUAL	2504-MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	926	TRIMESTRAL
2206-PROD. ALIMENT. P/PERS. DERIV. ACT. EXTRAORD.	24,738	MENSUAL	2701-VESTUARIO Y UNIFORMES	441	TRIMESTRAL
2301-REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	304	MENSUAL	2702-PRENDAS DE PROTECCION	179	TRIMESTRAL
2302-REFACCIONES Y ACCES. DE EQUIPO DE COMPUTO	862	MENSUAL	2704-TEXTILES Y BLANCOS	11	TRIMESTRAL
2303-UTENSILIOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACION	1,032	MENSUAL	3210-ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO	780	CONTRATO ANUAL
2304-NEUMATICOS Y CAMARAS	325	SEMESTRAL	3212-OTROS ARRENDAMIENTOS	804	CONTRATO ANUAL
2305-MATERIAL PARA TALLERES	288	MENSUAL	3415-SERVICIO DE MENSAJERÍA	984	CONTRATO ANUAL

Los presentes requerimientos no constituyen compromiso alguno de contratación y por razones de interés público podrá ser adicionada, modificada, suspendida o cancelada, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Finanzas y Planeación.